



ST CATHERINE'S MOORLANDS CLUB

PAUTAS SCMC 2020

Estimadas Jugadoras y Sres. Padres:

La **Comisión Directiva del Club** ha elaborado una serie de pautas para este año 2020. El objetivo de las mismas es sentar las reglas claras para que no se produzca ninguna equivocación y podamos transitar este nuevo año sin confusiones donde el único objetivo sea el deportivo. A continuación les detallamos las pautas:

1. LAS ÚNICAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE PARTIDOS Y/O SUSPENSIÓN DE LOS ENTRENAMIENTOS SON:

www.santacatahockey.com

Facebook: Hockey Santa Cata

Twitter: @scmchockey

Instagram: Qscmchockey

Mail: hockeysantacata@gmail.com

2. El importe de la cuota para las distintas divisiones es:

9nas y 10mas: **10 cuotas de \$ 2.600.-**

8vas: **10,5 cuotas de \$3.100.-**

7ma y 6ta: **11 cuotas de \$3.100.-**

5ta y mayores: **11 cuotas de \$3.300.-**

4ta: **10,5 cuotas de \$2.900.-**

8va, 9na y 10ma promoción: **10 cuotas**

El arancel incluye cuota deportiva, tercer tiempo y micro. Los Micros son solo para las Divisiones Menores. Siempre que sea una distancia mayor de 60 kilómetros del Club. La fecha de vencimiento de las cuotas será el día 15 de cada mes.

3. Durante el año 2020 las jugadoras / padres de la sede Belgrano tendrán la posibilidad de pagar la cuota en el colegio en los horarios de **9hs a 15hs**.
4. Los descuentos por hermana han sido fijados por vínculo, se detallan a continuación: Segundo vínculo: 10% descuento; Tercer vínculo: 15% descuento; Cuarto vínculo: 30% de descuento; Quinto vínculo: 50% de descuento y Sexto vínculo: Becado.
5. La jugadora que después del día 15 (quince) de cada mes **adeude 1 (una) cuota o más no podrá participar de las actividades del club (entrenamientos ni partidos) hasta no regularizar su situación**. Hay una posibilidad para que las jugadoras que se ausenten por más de 90 días a los entrenamientos / partidos por distintas razones (lesiones –

viajes – cuestiones particulares), tengan el beneficio de mantener su asociación – vacante en el club pagando el 50% de la cuota vigente durante los meses de ausencia. Este beneficio deberá ser aprobado previamente por la comisión directiva ante la solicitud por escrito de la jugadora involucrada. Para el caso que la ausencia sea de un año o mayor y la Jugadora quiera reincorporarse, no deberá abonar la Cuota.

6. Toda Jugadora inhabilitada para jugar por falta de pago, **debe regularizar su situación como máximo hasta el Jueves a las 20.00 horas previo al día del Partido.** Es decir deberá abonar, en la oficina del Club, todas las cuotas societarias pendientes **hasta el Jueves a las 20.00 horas.**
De no hacerlo no podrá jugar bajo ningún concepto ese sábado ni los subsiguientes hasta regularizar su situación.
7. Las Jugadoras que posean deudas del Año 2019 deberán abonarlas al valor de la Cuota del Año 2020 antes del 10 de Marzo del 2020. Caso contrario no se la incluirá en la Lista de Buena Fé del año 2020 de la Asociación de Hockey y no integrará los Planteles del Club ni podrá participar en las actividades del Club (partidos, entrenamientos y demás).
8. Para participar de los entrenamientos y partidos del club la jugadora deberá:
 - No adeudar cuotas 2019
 - Tener la cuota 2020 al día
 - Asistir al 70% de los entrenamientos
 - Tener no más de 2 ausencias (sin justificación) a los partidos oficiales
 - Entrenar con el calzado adecuado (**PROHIBIDO** entrar a la cancha con zapatos), canilleras y protector bucal.
9. Las Jugadoras de todas las Divisiones deberán entregar en la oficina del Club antes el 10 de Marzo de 2020, debidamente completada por un Médico, la **EVALUACIÓN PRE-COMPETITIVA.**
10. **Las ALTAS y BAJAS de jugadoras se informar en la oficina del club, a la Sra Blanca, en la sede TORTUGUITAS. SIN EXCEPCIÓN, suscribiendo la planilla correspondiente dando la jugadora la conformidad en las fechas indicadas en la misma.**

Los saluda atentamente,

La Comisión